

Dirección Administrativa

DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/022/09 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 30 días del mes de noviembre del año de dos mil ocho reunida la comisión constituida por los CC. **L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ**, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; L.C. **YESIKA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GUZMÁN**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **L.E. IRMA ROCIO BENITEZ CHIMAL**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**, sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, para la adquisición de Regalos de fin de año para los trabajadores de oficinas Centrales del COBAEV.

VISTAS

Para dictamen de la adjudicación directa por excepción de ley No. **AD/COBAEV/022/09** relativa a la adquisición de regalos de fin de año para los trabajadores de oficinas centrales del COBAEV y con fundamento en el artículo 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

SEGUNDO.- Que la cláusula 140 del contrato colectivo de trabajo establece el compromiso de la institución de proporcionar en la medida de las posibilidades obsequios con motivo de navidad y año nuevo, para ser sorteados entre trabajadores.

TERCERO.- Que por ser un derecho de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, es necesario contar oportunamente con los obsequios que se distribuirán entre el personal de las oficinas centrales del mismo, satisfaciendo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

CUARTO.- Que en virtud de que el periodo vacacional inicia el día 22 de diciembre del presente año, fecha a la cual ya deben haber sido adquiridos los bienes, se procede a la Contratación de los bienes por medio de Adjudicación Directa, en virtud de que con la nueva mecánica que establece la Secretaría de Finanzas y Planeación para llevar a cabo la contratación de bienes y servicios, este Organismo no tendría el tiempo suficiente para llevar a cabo un procedimiento Licitatorio, en virtud de que dicha Secretaría tarda en

Dirección Administrativa

autorizar las solicitudes para llevar a cabo la contratación de bienes y servicios en cualquier modalidad, por lo que de acuerdo con esta justificación el Dictamen se Apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Sector Público, artículo 41 fracción V

QUINTO.- Que el presente Dictamen de excepción se fundamenta en términos del Artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformado, que a la letra dice: "Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: "V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

SEXTO.- Que por lo anteriormente señalado en el artículo cuarto en virtud de que el último día de labores es el día 18 de diciembre, fecha límite en la que deberá realizarse el banquete de fin de año así como también el evento de sorteo de obsequios por motivo de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales de COBAEV, se procede a la realización de la Adjudicación Directa ya que el monto máximo del presente Dictamen, no excede a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

SEPTIMO.- Que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de los obsequios de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV.

RESULTADO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto del acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa por excepción de Ley de la adquisición de los regalos de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV, a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 140 del Contrato Colectivo de Trabajo.

TERCERO.- Que los bienes en cuestión son electrodomésticos y otros enseres.

CUARTO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos y existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Reformado

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por excepción de Ley de la adquisición de los regalos de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina radicar los recursos disponibles en la forma siguiente:

OFICINAS CENTRALES \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de la adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/022/09 relativa a la adquisición de regalos de NAVIDAD Y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**L.C. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ
GUZMAN**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.E. IRMA ROCIO BENITEZ CHIMAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS,

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY No. AD/COBAEV/022/08 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.